


**ACTA NÚMERO 108**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA** efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día **DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II; 37 fracción XI y 38 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 5, 7, 16, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima; Lic. Alejandro Alvizar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento que da fe.- Inmediatamente, procede a pasar lista de asistencia, informando al Cuerpo Edificio que se encuentran presentes quince Ediles.- Acto seguido, procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; asimismo, agrega que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay Asuntos Generales, y en tal virtud se procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.**-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**-----
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----
- 4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO QUE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 223, Y ADICIONA EL CAPÍTULO XV, AL TÍTULO SEGUNDO, DEL LIBRO TERCERO Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 247 TER Y 247 QUÁTER DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO**

**DE LA LLAVE.- (L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA).- - - - -**

**5.- CLAUSURA.- - - - -**

Continuando con el uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.-**

**APROBADO POR UNANIMIDAD.- - - - -**

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

**4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO QUE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 223, Y ADICIONA EL CAPÍTULO XV, AL TÍTULO SEGUNDO, DEL LIBRO TERCERO Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 247 TER Y 247 QUÁTER DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA).- - - - -**

En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, manifiesta que con fundamento en los numerales 38 fracción III, 45 fracciones II y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3 y 9 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la anuencia de la Primera Autoridad Municipal, propone a consideración el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto que Reforma la fracción IX y adiciona la fracción XII del Artículo 223, y adiciona el Capítulo XV, al Título Segundo, del Libro Tercero y adiciona los Artículos 247 TER y 247 QUÁTER del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; explicando que dicho proyecto fue circulado previamente para su consideración y estudio al Honorable Cabildo, al tenor de la siguiente exposición de motivos: El Código Hacendario es el instrumento jurídico mediante el cual el Ayuntamiento regula la relación entre las Autoridades Fiscales, los Sujetos Pasivos de la Relación Tributaria y los Responsables



Solidarios de los mismos con motivo del nacimiento, extinción, cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, permitiendo al Ayuntamiento una mejor relación de servicio a la ciudadanía y con esto una mejor y mayor recaudación de Recursos Propios que se traducen en más y mejores obras y servicios, esto aunado a la reciente integración al Bando de Gobierno Municipal de la Mejora Regulatoria con la que se plantea una política pública consistente en generar normas claras de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano. Por tal motivo y ante la necesidad de contar con reglas claras en relación a las contribuciones que por derechos eroga la ciudadanía, a favor de este Ente Municipal, pero siempre atentos a las necesidades y a la economía de los veracruzanos, es que se presentan las modificaciones propuestas al Artículo 223 del Código que se comenta, obedeciendo a la actualización de las atribuciones del Ayuntamiento en materia de Ecología y Medio Ambiente. En el mismo sentido, se armoniza a un cobro general, en los casos que así se requiera, de aquellos actos ejecutados por el Ayuntamiento, derivados de convenios celebrados con Entidades Federales y Estatales; asimismo, los costos de ambos servicios, se mantienen al mismo nivel en que se venían generando, a fin de no afectar la economía de los solicitantes. Por cuanto hace a las modificaciones de los Artículos 247 TER y 247 QUÁTER, se refieren a diversos derechos cobrados por servicios prestados en materia de Protección Civil y de aprobarse, significarían un avance importante en materia de mejora regulatoria, ya que, al insertarse tabuladores y tarifas definidas para el cobro de dictámenes, anuencias, factibilidades y cursos de capacitación, se privilegia la legalidad, la certeza en el cobro y la seguridad jurídica en favor de aquellos que requieren de dichos servicios. Asimismo, con las reformas que se proponen, se atienden los requerimientos que en materia de cobros y recaudación son necesarios

para el proyecto "DOING BUSINESS". Por lo antes expuesto, invita al Cuerpo Edilicio a votar a favor del presente punto, no sin antes reiterar el exhorto a las áreas correspondientes que atendiendo a las necesidades actuales, se lleve a cabo una reforma integral al multicitado Código.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no hay ninguna observación, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 36, 52 fracción XIII, 57 fracción IV del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 34, 35 fracción II, 36 fracción IV, 45 fracción IX, 60 fracción III, y 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Se autoriza el Proyecto que reforma la fracción IX y adiciona la fracción XII del artículo 223, y adiciona el Capitulo XV, al Titulo Segundo, del Libro Tercero y adiciona los artículos 247 TER y 247 QUÁTER del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

**5.- CLAUSURA.-** -----  
**Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON UN MINUTO, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FÉ.-** -----

---

C. Ramón Poo Gil,  
 Presidente Municipal.



Dr. Carlos José Díaz Corrales,  
Síndico Único.

Arq. Pablo Zurita García,  
Regidor Primero.

Lic. Ángela María Perera Gutiérrez,  
Regidora Segunda.

Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,  
Regidor Tercero.

Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,  
Regidora Cuarta.

Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,  
Regidor Quinto.

Lic. José Ricardo Medina Hernández,  
Regidor Sexto.

C. Yaira Carrillo Marín,  
Regidora Séptima.

Lic. Alejandro Alvariz Guerrero,  
Regidor Octavo.

C. Mario Cruz Herrera,  
Regidor Noveno.

L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,  
Regidora Décima.

Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,  
Regidor Décimo Primero.

Mtro. José González Martínez,  
Regidor Décimo Segundo.

Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,  
Regidor Décimo Tercero.

Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas,  
Secretaria del Ayuntamiento.